Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1012.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS PARA EL DPTO. DE SEGURIDAD – DGAF" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 27 OCT 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 11.386/2010), en la que solicita la aprobación del resultado del Llamado a Contratación Directa Nº 38/10 para la ***"Adquisición de Chalecos Antibalas para el Dpto. de Seguridad - DGAF".***

CONSIDERANDO:

Que, en la fecha 28 de setiembre del 2.010, fue realizado el acto público de apertura de Sobres Ofertas ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Coordinador de Recursos Administrativos, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, en el Acta de Evaluación N° 112, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Contratación Directa Nº 38/10 "Adquisición de Chalecos Antibalas para el Dpto. de Seguridad - DGAF" a la empresa ARMOR DEL PARAGUAY S.A., por un monto total de Gs. 22.440.000.- (Guaraníes veinte y dos millones cuatrocientos cuarenta mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a su oferta se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica y de suministro para la ejecución del contrato.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue:***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1012-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS PARA EL DPTO. DE SEGURIDAD – DGAF" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado del Llamado a Contratación Directa N° 38/10, convocado por éste Ministerio para la "Adquisición de Chalecos Antibalas para el Dpto. de Seguridad - DGAF", y en consecuencia adjudicar a la empresa **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, por un monto total de Gs. 22.440.000.- (Guaraníes veinte y dos millones cuatrocientos cuarenta mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES